Minga Porá, 24 de Octubre de 2016. -

ADENDA N° 02

CONTRATACIÓN DIRECTA
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"
ID 312962

Por la presente, se procede a publicar la Adenda Nº 3, a los efectos de brindar mayor infomación a los potenciales oferentes, como así tambien adecuar algunas instrucciones y disposiciones requeridas para la presente contratación de conformidad a la Ley Nº 2051/2003.----------

La Adenda Nº 3 fue elaborada con el propósito de enmendar y adecuar las instrucciones y disposiciones requeridas para la presente contratación, por lo que esta UOC procede realizar las modificaciones en los siguientes puntos, quedando establecidas como sigue: ----------

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

1. **La convocante es: MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ.**

2. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA".**

3. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es: 312962**

4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación: POR ITEM.-**

5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **340 "BIENES DE COSUMO DE OFICINA E INSUMOS"**del Presupuesto de la Municipalidad de Minga Porã, para el **Ejercicio Fiscal del Año 2016.**

6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente***:* A la Atención de la **Sra. Lisia Benítez,** en la Dirección: **Avda. Emiliano R. Fernandez - 1er Piso - Oficina UOC., Ciudad de Minga Porã – Paraguay,** Teléfono: **0983-531902** , Dirección de correo electrónico: **lichia.b.33@hotmail.com.**

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas: Lunes, 24 de Octubre de 2.016, hasta las 09:00 horas.**

8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones: NO APLICA.**

9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano: NO APLICA.**

10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto: Si. Por cantidades mínimas y máximas**

11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: NO APLICA.**
12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: NO APLICA**
13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas: Las ofertas deberán permanecer válidas por 60 (sesenta) días.-**
14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 3% (tres por ciento) 3% (tres por ciento. La garantía de mantenimiento de oferta se aplicará sobre el monto total de ítems ofertados, cuyo cálculo se obtiene de multiplicar la cantidad máxima de cada ítem ofertado por el precio unitario.**
15. **Posteriormente se deberá sumar el resultado de dichos cálculos que corresponderá al monto total de la oferta, sobre el cual se aplicará el porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta.**
16. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada: Si.**
17. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: : 70 (setenta) días.-**
18. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es: Avda. Emiliano R. Fernandez , Municipalidad de Minga Porã.-**

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

Atención: **Lisia Benítez, Responsable de la UOC.**
Dirección: **Avda. Emiliano R. Fernández**
Número del Piso/Oficina: **1er Piso - Oficina de la UOC de la Municipalidad de Minga Porã**
Ciudad: **Minga Porã, Paraguay.**
Código postal: **No corresponde.-**

La fecha límite para presentar las ofertas es:

Fecha: **Lunes, 31 de Octubre de 2.016.-**

Hora: **08:00 a.m**

19. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:** *[indicar el nombre de la calle y el número]*

Dirección: **Avda. Emiliano R. Fernández.-**
Número del Piso/Oficina: **1er Piso - Oficina de la UOC de la Municipalidad de Minga Porã.-**
Ciudad: **Minga Porã, Paraguay.**

Fecha: **Lunes, 31 de Octubre de 2.016.-**
Hora: **08:30 a.m**

20. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras: NO APLICA.

21. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:
- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la Municipalidad para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

(b) Análisis de los precios ofertados
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

(c) Capacidad financiera:

- Presentar Copia simple del certificado de Cumplimiento Tributario índices para todos los Ítems:

(d) Capacidad técnica:

- El Oferente deberá acreditar o declarar bajo fe de juramento que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para la entrega de los bienes requeridos en tiempo y conforme a las especificaciones Técnicas según lo establecido por la Convocante en la Carta de Invitación.

(e) Experiencia:

- La empresa deberá acreditar su experiencia en la provisión de PRODUCTOS DE LIMPIEZA sean estas con entes públicas y/o empresas privadas con facturaciones de ventas y/o recepciones finales, desde el periodo 2010 en adelante.-

22. El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 01 (un) día hábil . Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

23. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: NO APLICA.

24. Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)

De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:

- El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios;

- Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

- De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer **a través de una NOTA escrita, a todos y cada uno de los oferentes participantes, dentro de los 05 (cinco) días posteriores a la emisión de la Resolución de Adjudicación.** La notificación de adjudicación podrá ser entregada en **forma física**, por **correo electrónico (mail)** o vía **Fax**, sirviendo dichos documentos como comprobantes de envío a todos los efectos legales pertinentes.

25. La convocante formalizará la contratación mediante: UN CONTRATO

26. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio reajustado

P: Precio adjudicado

IPC1: Índices del precio al consumidor, publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.-

IPCO: Índices del precio al consumidor, publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de apertura de ofertas.-

OBSERVACIÓN: En caso de que el Proveedor se encuentre en mora con respecto a los bienes adjudicados, no se reconocerá el reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a la fecha de entrega establecida (conforme a las Ordenes de compras emitidas por la Municipalidad de Minga Porã).

27. **Las formas y condiciones de pago: Será en Guaraníes. A Crédito. Dentro de los 30 días (de la entrega de la solicitud y factura respectiva).** La Contratante iniciará los procedimientos de pago una vez que el proveedor haya demostrado la efectiva entrega de los bienes requeridos a total satisfacción, presentando una solicitud de pago y la factura correspondiente, previa aprobación de la contratante.-

28. **En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es 0,01 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.**

29. **Se otorgará Anticipo: NO SE CONCEDERÁ ANTICIPO**.

30. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato**.

31. **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada: Si.**

32. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** Dentro de los **28 (veinte y ocho) días** calendarios contados a partir de la emisión del ACTA DE RECEPCIÓN TOTAL DE LOS BIENES (que será entregado siempre que el contratista haya cumplido con sus obligaciones contractuales)

33. **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** La firma adjudicada deberá proveer los bienes dentro de las 24 horas de la recepción de la ORDEN DE COMPRAS emitido por la Municipalidad de Minga Porã. La entrega de los bienes se extenderán desde la firma del Contrato y durante la vigencia del mismo de acuerdo a la necesidad de la institución municipal.

34. **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** En la Municipalidad de Minga Porã – sito en la Avda. Emiliano R. Fernádez, 1er Piso - Oficina de la UOC – Ciudad de Minga Porã – en horario de Oficina (07:00 horas a.m. a 13:00 horas p.m.) – a la Atención del Responsable de la UOC, Sra. Lisia Benítez.

35. **El valor de las multas será: 0,01% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.**

36. **La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

Modelo de Contrato N°

Entre la **Municipalidad de Minga Porã,** domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández, Ciudad de Minga Porã, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Prof. Clementino Portillo Ortíz,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.550.971,** y el **Secretario General, Sr. Juan Gabriel Genes Díaz,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 4.071.122,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Emiliano R. Fernández** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma _____, con **RUC Nº _____,** domiciliada en _____, **República del Paraguay**, representada para este acto por _____, con **Cédula de Identidad N°** _____**,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión insumos para limpieza por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Minga Porã**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"**.----------

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **312962**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado procedimiento de **Contratación Directa**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Porã**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de ítem	N° de Orden	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant. Min.	Cant. Máx.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Cant. Mín. (IVA Incluido)	Precio Total Cant. Máx. (IVA Incluido)
1	**1**	Desinfectante liquido			Litro	Unidad	125	250			
2	**2**	Balde de plástico grande			Unidad	Unidad	10	20			
3	**3**	Hipoclorito de Sodio			Litro	Unidad	50	100			
4	**4**	Desodorante para inodoro			Unidad	Unidad	100	200			
5	**5**	Detergente liquido			ml	Unidad	25	50			
6	**6**	Escoba			Unidad	Unidad	13	25			
7	**7**	Escurridor de goma para piso			Unidad	Unidad	13	25			
8	**8**	Escurridor de goma para piso			Unidad	Unidad	13	25			
9	**9**	Esponja doble faz con lana de acero			Unidad	Unidad	30	60			
10	**10**	Trapo absorvente			Unidad	Unidad	48	95			
11	**11**	Trapo de piso			Unidad	Unidad	100	200			
12	**12**	Jabon en polvo 5k			Kilo	Unidad	30	60			
13	**13**	Jabon de tocador en pan			Unidad	Unidad	50	100			
14	**14**	Jabon en polvo 1k			Kilo	Unidad	90	180			
15	**15**	Toalla de mano			Unidad	Unidad	15	30			
16	**16**	Basurero de plastico mediano			Unidad	Unidad	10	20			
17	**17**	Basurero de plastico grande			Unidad	Unidad	10	20			
18	**18**	Desodorante de ambiente en aerosol			ml	Unidad	30	60			
TOTAL GUARANÍES											

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de_____ y el monto máximo es de_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Emiliano R. Fernández, 1er Piso - Oficina de la UOC – Ciudad de Minga Porã – en horario de Oficina (07:00 horas a.m. a 13:00 horas p.m.) - Municipalidad de Minga Porã.

-8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad Operativa de Contrataciones

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Porã, República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

.

.....
Sr. Juan Gabriel Genes Díaz
Secretario General

... ...
Prof. Clementino Portillo Ortíz
Intendente Municipal

.....
xxxxxxxxxxxxxxxxx
Empresa Contratista

.....
Lisia Benitez
Encargada de la (UOC)